CONTRATO N° 51 /18

CONTRATO PARA LA REALIZACION DE REFACCIONES EN ESCUELAS Y CONSTRUCCION DE AULAS, COMEDORES Y BAÑOS DIFERENCIADOS CON FONDOS DEL FONACIDE – PLURIANUAL. ID N° 352.154

LOTE N° 3 "ESCUELA BASICA N° 2439 AGUEDO GONZALEZ"

Entre **LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE ITAPUA**, domiciliada en la Avenida. Irrazábal entre las calles Capitán Caballero y Sargento Reverchon de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, representada para este acto por el **ABOG. JUAN ALBERTO SCHMALKO P.** , con Cédula de Identidad N° 797.744, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el **ING. CIVIL JORGE DIAZ LAVIGNE**, con Cédula de Identidad N° 903.416, domiciliado en la calle la calle Chaco Boreal 2328 C/ Cerro Corá, de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, denominado en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA EJECUCION DE OBRAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA EL LOTE N° 3 "ESCUELA BASICA N° 2439 AGUEDO GONZALEZ",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen **LA CONTRATANTE y EL CONTRATISTA**, las partes entre sí, en el llamado a **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 06/2018 "REFACCIONES EN ESCUELAS Y CONSTRUCCION DE AULAS, COMEDORES Y BAÑOS DIFERENCIADOS CON FONDOS DEL FONACIDE". ID N° 352.154** de conformidad a las Especificaciones Técnicas y demás requerimientos contemplados en la Licitación.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

INGENIERIA TOTAL
Ing. Jorge Díaz L.

Dra. Erika Kurtzid
SECRETARIA GENERAL
Gobernación de Itapúa

Abg. Juan Alberto Schmalko
Gobernador
Departamento de Itapúa

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 352.154**.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 06/2018**, convocado por LA GOBERNACION DE ITAPUA, según **Resolución N° 119/2018**. La adjudicación fue realizada por **Resolución N° 392/2018**.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde LA FIRMA hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. ----------

El plazo de ejecución contractual excede el ejercicio presupuestario. Por lo que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Para los fines del presente contrato se establece que el importe total a pagar por las obras, conforme a la oferta adjudicada y a la Resolución de Adjudicación; será de:

PARA EL LOTE N° 3 "ESCUELA BASICA N° 2439 AGUEDO GONZALEZ", por el monto total de su oferta que asciende a la suma de Gs.140.342.683 (ciento cuarenta millones trescientos cuarenta y dos mil seiscientos ochenta y tres).

Conforme a la Planilla de Precios Unitarios que se Anexa al presente contrato.

Monto total del Contrato la suma de Gs. 140.342.683 (ciento cuarenta millones trescientos cuarenta y dos mil seiscientos ochenta y tres).

INGENIERIA TOTAL
Ing. Jorge Díaz L.

Dra. Erika Kufeld
SECRETARIA GENERAL
Gobernación de Itapúa

Abg. Juan Alberto Schmalko
Gobernador
Departamento de Itapúa

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo de ejecución de la obra es de 150 (ciento cincuenta) días calendarios. El plazo de ejecución se computa desde la recepción por parte del Contratista de la Orden de Inicio para comenzar las Obras, emitida una vez se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en la CGC 21.1.----------

El lugar y demás condiciones de la Obra se encuentran detallados en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado y demás documentaciones que forman parte integral del presente contrato.----

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El presente llamado establece un **ANTICIPO DEL 30 % (TREINTA POR CIENTO) del monto total del contrato.**
Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los 10 días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI;

b) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03. Garantía de anticipo equivalente al 100% del monto entregado en concepto de anticipo.

c) La Factura correspondiente.

Para los efectos de la presentación la Solicitud del Anticipo será realizada a través de Mesa de Entrada de la Gobernación de Itapúa dirigida al Gobernador Abog. Juan Alberto Schmalko Palacios.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

La Forma y los términos para garantizar el cumplimiento del contrato se encuentran establecidos en la Condiciones Generales y Especiales de Contrato.----------

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. ----------

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

La descripción de la Obra se encuentra en la planilla agregada como Anexo al presente contrato, conforme al Pliego de Bases y Condiciones, y a la Resolución de Adjudicación.----------

INGENIERIA TOTAL
Ing. Jorge Díaz L.

Dra. Erika Kuteld
SECRETARIA GENERAL
Gobernación de Itapúa

Abg. Juan Alberto Schmalko
Gobernador
Departamento de Itapúa

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato. ----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los 20 días del mes diciembre de del año 2018.----------

Lic. Erika Kufeld
Secretaria General
CI N° 2.493.520.-

Abg. Juan Alberto Schmalko P.
Gobernador de Itapúa
CI N° 797.744.-

Ing. Civil Jorge Díaz Lavigne
Contratista
CI N° 903.416
INGENIERIA TOTAL
Ing. Jorge Díaz L.

ANEXO A LA RESOLUCION N° /2018

LCO N° 06/2018. ID N° 352.154 - CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS, PLANILLA DE COMPUTO PARA EL LOTE N° 3

LOTE NRO: 3 - Escuela Básica Nº 2439 Aguedo González				Ing. Jorge Díaz Lavigne	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Preparacion de obra- Esc. Básica Aguedo González	Unidad	1		
1.1	a- Limpieza	Metros cuadrados	95,74	3.777	361.610
1.2	b-Vallado de Obra	Metro lineal	90	22.200	1.998.000
2	Preparacion de obra- Demoliciones	Unidad	1		-
2.1	Retiro de tejas francesas	Metros cuadrados	34,32	11.100	380.952
2.2	Desmonte de estructura de techo	Metros cuadrados	35,32	11.100	392.052
2.3	Demoliciones de columnas existentes	Unidad	11	33.300	366.300
3	Cartel metalico con soporte	Unidad	1		-
3.1	a- Cartel de obra 1,50 X 2,00 m de chapa	Unidad Medida Globa	1	661.172	661.172
3.2	b- Placa de obra para inaguracion	Unidad Medida Globa	1	777.000	777.000
4	Cimiento- Fundaciones	Unidad	1		-
4.1	Excavación y carga de cimiento con PBC.	Metros cúbicos	2,3	336.691	774.389
5	Pilares de 0,20 x 0,20 visto para corredor	Unidad	11	222.000	2.442.000
6	Construccion/Colocacion de techo/tinglado- Techo de chapas de zinc galvanizada trapezoidal Nº24 prepintanda color ceramica sobre estructura metalica y machimbre Pend.30 %. Membrana de aluminio de espuma termoplastica aluminizada una cara de 10mm, incluir cenefa	Metros cuadrados	345	199.800	68.931.000
7	Colocacion de hormigon armado	Unidad	1		-
7.1	Encadenado superior de HºAª	Metros cúbicos	3,96	1.720.500	6.813.180
7.2	Viga de HºA en galeria 20 x 30	Metros cúbicos	2,72	1.720.500	4.679.760
8	Colocacion de techo- Viga Metalica perfil C reticulada sujeta a calculo previo aprobación del fiscal	Metro lineal	92	122.100	11.233.200
9	Canaletas Aereas y bajadas Pluviales en chapa Nº 24	Metro lineal	98	44.400	4.351.200
10	Colocacion de pisos - contrapisos	Metros cuadrados	89	28.755	2.559.195
11	Piso de ceramica esmaltada 30x30 de alto transito pi5 para galeria	Metros cuadrados	89	65.241	5.806.449
12	Revoques	Unidad	1		-
12.1	a- De paredes interior y exterior a una capa	Metros cuadrados	390	23.090	9.005.100
12.2	b- De encadenados y vigas de galeria	Metros cuadrados	150	28.640	4.296.000
13	Servicio de pintura	Unidad	1		-
13.1	a- De paredes al latex	Metros cuadrados	417	15.006	6.257.502
13.2	b- De columnas de HºAº	Metros cuadrados	17,6	15.006	264.106
13.3	c- de encadenados y viga galeria	Costo por Mil	150	15.006	2.250.900
13.4	d- de puertas con barniz	Metros cuadrados	13	16.993	220.909
13.5	e- De vigas y tirantes metalicos con pintura epoxi	Metros cuadrados	150	31.080	4.662.000
14	Servicio de retiro de vallado- Retiro de Vallado de obra	Metro lineal	90	7.770	699.300
15	Limpieza de obra	Metros cuadrados	95,74	1.665	159.407
				Precio Total	140.342.683

INGENIERIA TOTAL
Ing. Jorge Díaz L.

Erika Kufeld
SECRETARIA GENERAL
Gobernación de Itapúa

Abg. Juan Alberto Schmalko
Gobernador
Departamento de Itapúa